



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"  
"1980 - 40° Aniversario de su cierre -2020"

EXP-LUJ: 0000149/2020

Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

LUJÁN, 20 DE AGOSTO DE 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 012/2020 relacionada con la reparación de una cámara frigorífica perteneciente al Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Laboratorios, Sr. Esteban Repetto indica mediante correo electrónico la necesidad de la reparación de la cámara frigorífica del Laboratorio B, perteneciente al Laboratorio Central de esta Casa, adjuntando presupuesto de la firma Refrilar de Larraburu Carlos Eduardo con un importe de PESOS TRINTA Y CINCO MIL (35.000).-.

Que el Director General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión, Sr. Luis Schirripa manifiesta que la Cámara frigorífica es indispensable para mantener las muestras de los Docentes e Investigadores.

Que esta Secretaría tomo intervención con fecha 12 de agosto de 2020, dando curso favorable al trámite.

Que la solicitud fue afectada mediante NUP N° 305/2020, e ingresa al departamento de Contrataciones el 13 de agosto del corriente.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la reparación de una cámara frigorífica perteneciente al Laboratorio Central de esta Universidad, registrado como Contratación Directa N° 012/2020, que encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo Estimado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).-.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"  
"1980 - 40° Aniversario de su cierre -2020"

EXP-LUJ: 0000149/2020

**Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria**

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: REFRILAR de Larraburu Carlos Eduardo., la Contratación Directa N° 012/2020, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00). -

ARTÍCULO 3°.- El señor Esteban Repetto certificará la correcta recepción de los trabajos. -

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000107-20